

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

La Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 295 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y 21 del Real Decreto 817 de 2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, viene a adoptar la siguiente Resolución:

Designar, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación del Consorcio de la Ciudad de Toledo, para asistir al órgano de contratación en todas aquellas licitaciones en las que tenga que intervenir, que quedará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Toledo o, en sustitución, el director/a del area administrativa.

Secretario: Persona perteneciente al area administrativa y designada por el director/a del area administrativa.

Vocales: Interventor del Consorcio de la Ciudad de Toledo, o en sustitución, el Jefe de Asuntos Económicos del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

El Secretario del Consorcio de la Ciudad de Toledo, o en sustitución, el Director/a del area administrativa del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

El Director/a de Gestión Patrimonial del Consorcio de la Ciudad de Toledo o en sustitución, un Técnico del Consorcio de la Ciudad de Toledo, designado al efecto por tal dirección.

El Director/a del area Administrativo, o en sustitución, el Jefe de Asuntos Jurídicos del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

La presente resolución deja sin efecto la de fecha 3 de septiembre de 2001 sobre designación de los miembros de la Mesa de Contratación del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

Toledo 5 de mayo de 2010.- El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Toledo (firma ilegible).

N.º I.-6310